Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 212

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 50/2013 SUSCRIPTO ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA FIRMA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS.

Asunción, 12 de noviembre de 2013

VISTA: La necesidad de contar con la cantidad necesaria de servicios gastronómicos, para hacer frente a los requerimientos de la Institución, en el normal desenvolvimiento de actividades; y,

CONSIDERANDO: Que en el presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados se cuenta con saldo disponible, para la compra de dichos productos.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su articulo 63º autoriza las ampliaciones de los montos contratados dentro de sus términos.

Que la Unidad Operativa de Contratación mediante dictamen del 4 de noviembre de 2013, aconseja la ampliación del contrato Nº 50/2013.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Ampliar el importe del Contrato Nº 50/2013 suscripto con la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** para la prestación de servicios gastronómicos, hasta un importe máximo **Gs. 180.000.000.-** (guaraníes ciento ochenta millones), adicionales al importe principal, establecido en la cláusula cinco, manteniéndose sin variaciones las demás cláusulas.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2013
AMJM
Resadm212